



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001043

LA PLATA, 09 MAR. 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1208806/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Alimentos no perecederos", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD mediante solicitud de pedido N°2068/2022, obrante a fs.2, por cambio de ejercicio corresponde solicitud de pedido N°101/2023, obrante a fs.126/127; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 3711 Folio N° 4324 de fecha 08 de noviembre 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para Licitación Publica N°93/2022, primer llamado.

Que por decreto N° 177 folio 277 de fecha 11 de Enero de 2023 se aprueba llamado y se adjudica parcialmente lo solicitado en el exordio; aprobando pliego de bases y condiciones para licitación pública N° 93/2022, segundo llamado con fecha de apertura el 3 de Febrero 2023; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Pertenece a la Firma COPACABANA S.A. quien cotiza los ítems 2; 6 y 7; 9 a 13; y 15 por la suma total de PESOS CIENTO SETENENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$175.238.400.00) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°51.644 de la Compañía TUTELAR SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$12.000.000,00).

Sobre N° 2: Pertenece a la Firma SERVIGALO S.R.L. quien cotiza los ítems 2; 5 a 7; 9 a 13 Y 15 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$217.665.600.00) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°978.796 de la COMPAÑIA ALBA COMPAÑIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.500.000,00).

Sobre N°3: Pertenece a la Firma BAKIM S.R.L. quien cotiza los ítems 2; 5 a 7; 9 a 13; y 15 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$229.164.000.00) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°00:21:119434 de la Compañía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$11.500.000,00).

Que a fs. 125/132 consta documentación por pase de saldo año 2023.

Que a fs. 329/331 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs.333 consta evaluación sobre pre-adjudicación de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad acerca de las propuestas presentadas.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: BAKIM S.R.L. para los ítems 2; 12 y 13, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$46.236.000,00) resultan ser la oferta de menor precio y más conveniente para los intereses de la comuna y ajustándose al pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación por lo que puede procederse a su adjudicación; SERVIGALO S.R.L. para los ítems 5; 6 Y 7; 9 a 11 y 15, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$168.507.600,00) resultan ser la oferta de menor precio y más conveniente para los intereses de la comuna y ajustándose al pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación por lo que puede procederse a su adjudicación.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo respectivo.-

Por ello,

0872

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 93/2022, segundo llamado efectuada con fecha 03 de Febrero 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

BAKIM S.R.L. ítems 2; 12; 13, por menor precio, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$46.236.000,00).

SERVIGALO S.R.L. ítems 5; 6y 7; 9 a 11 y 15 por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$168.507.600,00).

TOTAL ADJUDICADO PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$214.743.600.00).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística Calle 139 N° 1808 esquina 514.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

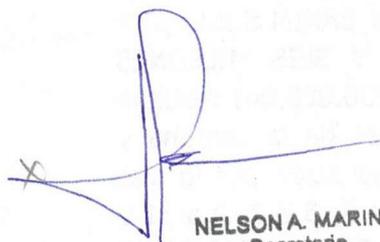
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 70 – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD- Jurisdicción: 1110161000 – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento 132 – De Origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

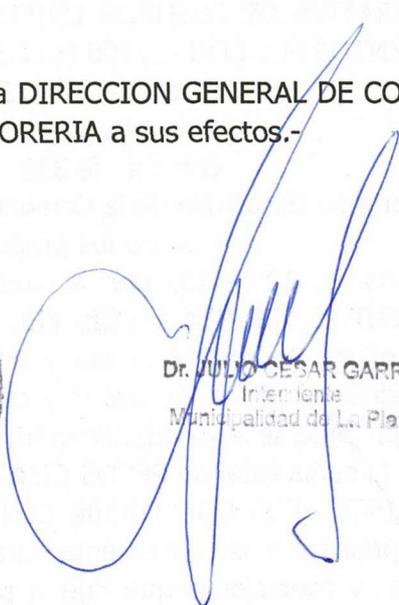
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata